

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal b) del Artículo 47 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: Faiber Camacho Anaya – Gerente General.

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, no regular, en la modalidad de chárter, de carga, y correo, en forma combinada, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 028/2022 de 26 de julio de 2022, modificado con Acuerdos Nros. DGAC-DGAC-2023-0007-A de 03 de marzo de 2023 por la DGAC y rectificación con Acuerdo Nro. 040/2024 de 24 de octubre de 2024 por el CNAC.

La modificación consiste en incrementar a su equipo de vuelo la aeronave: Boeing 757-200, bajo la modalidad wet lease.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., 26 de diciembre de 2024.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO.

TAB/HSA